

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Reflexiones en torno al moderantismo, dictadura liberal y gobierno durante el régimen de Ignacio Comonfort

Reflections on moderantism, liberal dictatorship and government during the regime of Ignacio Comonfort

Silvestre Villegas Revueltas. México

Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM

svill99@yahoo.com

ID. 0000-0003-2037-0319

Ciencia y filosofía, Revista de fomento a las vocaciones científicas

Vol. 12, número 13. "Estudios especializados sobre Ignacio Manuel Altamirano"

La novela de Ignacio M. Altamirano como medio de difusión ideológica, pág. 2-29.

CC BY-NC-ND 4.0

Doi: [10.5281/zenodo.13952993](https://doi.org/10.5281/zenodo.13952993)

Fecha de envío: 14.07:2024

Fecha de aprobación: 30.08:2024

Fecha de publicación: 20.10:2024

Resumen. La formación de un estado nacional en México fue la gran preocupación de los políticos mexicanos del siglo XIX. ¿Qué tipo de gobierno, qué autoridades, cuál era el marco constitucional que convenía para hacer realidad semejante aspiración? Un gobierno fuerte materializado en una dictadura liberal fue la solución que pensaron y llevaron a cabo un grupo de personajes, llamados por ellos mismos liberales moderados, quienes a partir de la Revolución de Ayutla y luego a lo largo de la administración de Comonfort implementaron una reforma que cambió de raíz diversos asuntos de la república, para hacerla, si se quiere llamarla así, más moderna. El presente texto recupera reflexiones que resultan de investigaciones sobre el México decimonónico, mismas que han madurado particularmente la interpretación del liberalismo moderado, de sus actores y productos legislativos que se hicieron realidad, de forma paulatina, a lo largo de la segunda mitad de 1800.

Palabras clave: dictadura, desamortización, modernidad, poder, constitución, Ayutla, Comonfort.

Abstract. The formation of a national state in Mexico was the great concern of Mexican politicians in the 19th century. What kind of government, what authorities, what was the constitutional framework that was suitable to make such an aspiration a reality? A strong government materialized in a liberal dictatorship was the solution thought up and carried out by a group of characters, called by themselves moderate liberals, who, starting with the Ayutla Revolution and then throughout the Comonfort administration, implemented a reform that radically changed various issues of the republic, to make it, if you want to call it that, more modern. This text recovers reflections that result from research on 19th century Mexico, which have matured the interpretation of moderate liberalism, its actors and legislative products that became a reality, gradually, throughout the second half of 1800.

Keywords: dictatorship, disentailment, modernity, power, constitution, Ayutla, Comonfort

Introducción

La primera versión de este texto llevó por título “Dictadura liberal y proyecto económico en el gobierno de Ignacio Comonfort”, pp. 63-88, en el libro colectivo, Villegas A. y Orozco J. (1995). *Laberintos del liberalismo*, México, UNAM-CCYDEL, Miguel Ángel Porrúa. Han pasado treinta años de cuando lo escribí y entregué para ser publicado. Ahora se le ha hecho una revisión puntual que resulta de años de reflexiones sobre la política decimonónica en México; acerca de la forma en que he analizado el moderantismo en otros trabajos como los relativos a la Constitución de 1857; los análisis concernientes al enfrentamiento entre poderes y demás temas decimonónicos que constituyen toda una vida académica.

La actual versión precisa en su título modificado los temas desarrollados en el mismo, y está dividido en cinco secciones que facilitan la lectura y racionalidad del texto. El primero versa sobre qué tipo de proyectos de país y qué sociedad existía en el México de 1820; la siguiente sección discurre sobre el moderantismo como corriente política en Europa; la tercera parte trata sobre los moderados mexicanos y su relación durante el último gobierno de Santa Anna. Por lo que se refiere al cuarto apartado se detiene en las características del proceso revolucionario de Ayutla para terminar en su última sección con un análisis de las principales reformas liberales durante el gobierno de Ignacio Comonfort. Vale la pena aclarar que solamente se han citado al pie obras indispensables en la argumentación del presente ensayo, que no la inmensa bibliografía de ayer y hoy, hemerografía y archivos particulares que tratan el tiempo de La Reforma en México.

1. Nacimiento y división

Estas son las preguntas que guían la investigación. ¿Cuáles eran las virtudes y vicios del pueblo mexicano?, o acaso, ¿existía ese ente social? ¿Se puede especular en torno a una historia común que reflejara el ser mexicano? ¿Cuál fue el verdadero resultado de la guerra de Independencia? ¿Era viable pensar en los años de 1820 la idoneidad de que México fuera un país autónomo, con todos los riesgos que ello imponía? Éstas y otras tantas preguntas fueron formuladas por distintos individuos que se preocuparon o usufructuaron alrededor de la situación existente en el naciente México republicano, caracterizado por el amago de la guerra extranjera, la inestabilidad en amplias regiones del país, pero también por impulsos creadores y hechos sobresalientes que sorprendieron

a propios y extraños. Lo anterior eran realidades sintomáticas del gran problema que se suscitó en el siglo XIX mexicano, esto es, la búsqueda de un proyecto de nación.

La América Septentrional luego México, al emanciparse de España y adoptar como sistema de gobierno el federalismo dio un paso fundamental, pues se libraba de una tutela que de la segunda mitad del siglo XVIII en adelante se le puede etiquetar de colonial y como se decía en aquellos años, pasaba a formar parte de las naciones libres. Sin embargo, en la novel república debía operarse una mudanza en los hábitos y costumbres del pueblo, aunado a una radical transformación de las instituciones políticas ya existentes y la creación de otras, que por la otrora condición colonial solamente eran conocidas a través de textos de origen francés, estadounidense, y también provenientes de la Gran Bretaña. Todo lo anterior redundaba en un menester que fue considerado esencial por los pensadores latinoamericanos del siglo XIX y mexicanos en particular, es decir, el papel primigenio de una educación actualizada para poder transformar y crear una nueva cultura entre los mexicanos y por derivación en Hispanoamérica. La independencia había sido un paso decisivo, pero solamente podría consolidarse según la óptica del radicalismo libertario, cuando estos países que buscaban ser naciones adoptaran los principios liberales acordes a la evolución del siglo XIX; los únicos que podrían generar “la modernidad” a que estaban llamadas las nuevas repúblicas del Continente Americano. (Annino, 2010).

Al adoptar la facción política más avanzada de la naciente república la filosofía de que sólo el liberalismo podría ofrecer la felicidad a México, necesariamente la enfrentó con el sector más recalcitrante de la sociedad. Éste, poderoso por sus hombres y valimientos entre las instituciones constituidas; influyente por haber consolidado a su parecer la independencia en 1821, los centralistas, luego conservadores y los considerados monárquicos se aprestaron a defender aquello que consideraban propio del perfil novohispano/mexicano, legítimo en sus bases y también indispensable para la consolidación del nuevo país. Debe hacerse hincapié que la visión tradicionalmente etiquetada de conservadora sí contaba con su proyecto de nación, y esto puede rastrearse a partir de la legislación, la literatura, temas hacendarios, postura religiosa y actos de gobierno. De lo anterior, el problema que se suscitó en el México decimonónico fue que ambas visiones de país, y por derivación del mundo quisieron anularse mutuamente. Su posición era de una exclusión total. El espíritu de la libertad no podría desarrollarse si no se eliminaba el poder e influencia cotidiana de la identidad conservadora que contaba con

el apoyo que le brindaban los privilegios, las tradiciones y las creencias de un pueblo víctima de la ignorancia y la superstición en la que lo habían mantenido los españoles. Coincide la historiografía que en tiempos independientes el pueblo fue sujeto de planes y programas, de constituciones políticas y sermones desde el púlpito. Objeto de tirios y troyanos, pero profundamente despreciado por ambas facciones políticas y que en el día a día, subrayaron su crasa ignorancia y lo consideraron estar en un estado evolutivo anterior a las contemporáneas cabezas pensantes de la sociedad mexicana, y del desarrollo occidental en un sentido más amplio.

Como resultado de este enfrentamiento que sucedió al mismo tiempo en México que en España e Iberoamérica y duró el lapso correspondiente a dos terceras partes del siglo XIX, suscitó que paulatinamente tomara fuerza una tercera posición, la del moderantismo, que vino a cosechar la animadversión que provocaba la intolerancia de revolucionarios y reaccionarios.

2. El moderantismo, una vía alterna

La moderación ha sido siempre una actitud vital y que han practicado las personas juiciosas. En el caso de la actuación política y particularmente durante el siglo XIX, la postura de una libertad ordenada surgió a partir de los críticos de la Revolución francesa. No de aquellos que idealizaron los regímenes de la Restauración (1815-1848) sino de los que participaron en el reinado de Luis Felipe de Orleáns y posteriormente con Napoleón III, administración esta última que duró cerca de 20 años y marcó actuaciones políticas como la crítica expresada por Carlos Marx en su *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. (Tarcus, 2023) El moderantismo del Segundo Imperio diseñó e impuso pautas culturales, modalidades arquitectónicas, de planeación urbana, para una Europa moderna y civilizada. Los cultos mexicanos conocieron la literatura que versaba sobre la Gran Revolución, aquella que surgía día a día en la Francia de la primera mitad del siglo y que continuó en las siguientes décadas como faro civilizatorio.

Pero también estaban al tanto de la visión crítica que respecto al movimiento francés había elaborado Edmund Burke; éste había sostenido que la revolución fue justa en sus orígenes ya que había tomado los principios razonables de la independencia norteamericana. Sin embargo, señaló que el programa templado de los girondinos sucumbió debido a las exageraciones del espíritu de partido de los jacobinos, que impuso un régimen de terror el cual acabó con las razonables intenciones de una generación liberal: “se encendió la guerra civil y el conflicto con todos sus horrores” alcanzó

dimensiones continentales. La revolución francesa tomó fuerzas colosales, pero también consumi6 a sus adeptos. Por lo tanto, era indispensable llevar a cabo una “reforma” que conciliara hist6ricamente a los hijos de Francia; que tomara en cuenta los leg6timos intereses de toda la sociedad, pues la humanidad no pod6a desconocer el importante legado del pasado para fundamentar la construcci6n de cambios duraderos a futuro. La combinaci6n de ambos elementos constitu6a uno de los conceptos centrales de la ideolog6a moderada.

Para Burke, como para otros pensadores del mundo anglo, 6stos consideraban que no exist6an formas ideales y perfectas de gobierno. Eran las circunstancias, los temas, el lugar y el tiempo pol6tico quienes determinaban los problemas a ser resueltos por reg6menes e individuos en lo particular. La soluci6n a los problemas esenciales de un pa6s no se encontraban en doctrinas abstractas sino en procedimientos espec6ficos que retomaban circunstancias determinadas, y que de ninguna manera se presentaban como acciones totalizantes: ¡el descontento no puede ser absoluto como tampoco el gobierno puede proporcionar una satisfacci6n perfecta! La soluci6n giraba en torno al grado de complacencia. En este sentido la libertad a disfrutar no era producto de una elucubraci6n te6rica precisa, ni de leyes r6gidas, sino el resultado de una larga serie de luchas ya superadas, que hab6an ido removiendo algo del edificio social. A manera de reiteraci6n, las reformas que intentaba implementar el moderantismo no eran cambios ilimitados. Por el contrario, deb6an hacerse tomando como base tem6ticas precisas y ponderar el principio de referencia a la antigüedad, porque las libertades y los derechos puntuales no se han conquistado debido a un exclusivo esfuerzo personal, sino consisten en una herencia, un resultado de conquistas realizadas por los antepasados y que deben transmitirse a las generaciones futuras. Los gobiernos que hab6an logrado desarrollar los procedimientos del moderantismo, estaban convencidos del compromiso por reformar tomando en cuenta los buenos legados del pasado y las necesidades del presente; que la marcha de las sociedades deb6a ser espont6nea y no violenta. Lo anterior era indispensable para avanzar con resultados duraderos: respetar las creencias y las tradiciones de los pueblos.

Semejante ruta pol6tica tambi6n fue planteada por Alexis de Tocqueville, fil6sofo que influy6 en los pensadores hispanoamericanos y se le consider6 como uno de los m6s eminentes escritores de la escuela reformista. Corriente 6sta que conlleva la idea de un gradualismo en la historia (noci6n de perfecci6n) y por lo mismo en el quehacer humano. Tocqueville hab6a sostenido que los gobernantes de las sociedades ten6an como

obligación adaptar sus gobiernos a los tiempos y a las costumbres, modificándolos según las circunstancias, ya que no se podía establecer el reino de la libertad sin el de las costumbres, ni había fundamento para las costumbres sin las creencias. (De la Portilla, 1987, págs. 300-335)

Sin embargo, el pensador que provocó un importante ascendiente entre los partidarios mexicanos de “la libertad y el orden” fue sin duda alguna François Guizot. Historiador de la política que igualmente había estudiado la Revolución Francesa y cuyo propósito radicaba en explicar la estructura de la sociedad, la evolución de las formas de gobierno y la relación de los estados entre sí. La observación del fenómeno humano lo llevó a concebir la idea de que a la historia se le podía aplicar los métodos de la ciencia y con ello la posibilidad de establecer leyes. Una de ellas era la ley de las “reacciones” que se producen en las instituciones y en la vida política de un país, como resultado de pasadas acciones excluyentes e intolerantes llevadas a cabo por gobiernos de distinta índole.

Guizot había sido analizado por Manuel Payno. Ambos pertenecían a la clase media y le otorgaban no solo derechos en la participación política sino en ser la vanguardia social de los estados modernos. Sostenían la supremacía de la culta burguesía frente a los tercios que continuaban insistiendo en el derecho divino de la nobleza, o bien aquellos que pregonaban la soberanía ilimitada de “la chusma”. Además, y esto también era una identificación entre los moderados mexicanos y franceses, Guizot y Payno había trabajado como altos funcionarios públicos en sus respectivos países. Experiencia que los convirtió en conocedores de la política real, de los tiempos administrativos y de la coyuntura, frente a las utopías de los filósofos que según su trinchera siempre habían estado sosteniendo la preponderancia de los absolutos.

De la misma forma que Burke décadas atrás, Guizot expresó claramente su idea de los contrapesos, de la ponderación en los conflictos y del legado del pasado en su estudio sobre la guerra civil en Inglaterra. Al formular su concepto de revolución sostenía que ella debía ser precisa y limitada en su objeto por alcanzar, puesto que en las grandes sacudidas sociales se apodera en los dirigentes una creencia y ambición universales por disponer de todo, y reformar sin límites al mundo. Subrayó que la Revolución Inglesa de 1688 no aspiró a cambiar las bases de la sociedad, ni los destinos de la humanidad; una vez que alcanzó sus pretensiones “se detuvo dándose por satisfecha”. Agregó que la insurrección en Inglaterra no se había realizado por levantamientos populares, sino a través de partidos políticos que tiempo antes ya estaban organizados. Éstos eran grupos

políticos que actuaban dentro de la legalidad, no en la conspiración, y cuando consiguieron sus metas volvieron al orden sin esfuerzo alguno. Además, aclaró algo muy caro al moderantismo: no fue un solo partido el que sostuvo la carga del movimiento, sino la unión de todos aquellos que la llevaron a cabo y que concertaron la manera de darle término.¹

Guizot, el oriundo de Occitania, cerró sus reflexiones al indicar que por lo que se refiere a los directores del movimiento inglés, éstos no se aislaron del pueblo. Por el contrario, sabían y participaban de sus convicciones y apuros, entraron a la guerra civil como hombres de orden y gobierno, no como revolucionarios. Todo ello se debió a que las mismas razones que suscitaron la revuelta inglesa fueron las que la contuvieron en sus justos límites y se encargaron de fundamentarla jurídicamente. Es importante advertir que en su valoración sobre el alcance y proceder de la Revolución en la Gran Bretaña, Guizot se proyectó cuando subrayó que dicho movimiento jamás pretendió la universalidad. Acusación que vertió sobre la gran Revolución Francesa de 1789, cuyo espíritu se proyectó sobre el mundo durante las campañas napoleónicas al grado de sembrar la semilla revolucionaria, imponer leyes y códigos, e influir en las aspiraciones humanas durante el devenir decimonónico particularmente en Hispanoamérica, en la misma Francia, en los reinos italianos y en general al interior de organizaciones políticas que buscaban romper con las taras del llamado Viejo Régimen.

3. El moderantismo, los opuestos y el último Santa Anna

Se puede rastrear en libros, prensa y correspondencia particular un genuino temor al espíritu revolucionario que definió el siglo XIX, igual en la primera mitad del siglo que para la segunda donde la revolución socialista se le vio más peligrosa. Para el caso del presente texto la revolución fue considerada invencible por Anselmo de la Portilla, historiador español, conocedor de la literatura política de la época y correligionario de los liberales moderados mexicanos, grupo político que se afianzó a partir de inicios de 1840 en las tertulias que patrocinaba el general y expresidente Manuel Gómez Pedraza.

El ibérico había llegado a México en 1839 y durante las siguientes tres décadas de ejerció el periodismo, escribió dos libros de historia (De la Portilla, 1987, pág. 320) y

¹ Vale la pena consultar las tres obras que Guizot publicó (1850, 1851, 1855) sobre las revoluciones en Inglaterra (Revolución Inglesa de 1642, la Gloriosa Revolución de 1689) y sus consecuencias para la Europa de su tiempo: la restauración borbónica, la monarquía burguesa de los Orleans hasta el golpe de Luis Napoleón.

padeció los cuartelazos que se sucedían a diario en el país. En sus editoriales apuntaba que la naturaleza de la revolución era propensa a exhibir una inclinación innata hacia los extremos por lo que era indispensable enfrentarla, que no desconocerla; ponerle limitaciones, hacerla racional y que no espantara por su sola presencia. Portilla había aquilatado que los movimientos sociales como los hombres debían discernir entre lo que era preciso reformar y lo que resultaba necesario mantener. A manera de mensaje a los lectores en sus artículos periodísticos y luego libros, señaló lo siguiente: mi tipo ideal del hombre de Estado reúne una tendencia a conservar y una capacidad para mejorar. Semejante estrategia de gobierno se había puesto en práctica (1848-1853) durante las dos administraciones que, historiográficamente, tildadas de moderadas siguieron a la derrota de México frente a los Estados Unidos. Tal desastre, sin lugar a dudas había obligado a los “ilustrados” mexicanos a replantearse el proyecto de país que pretendían llevar a cabo, pero sobre todo la manera de cómo podría implementarse una normalidad en un país permanentemente “revolucionado”. Monárquicos, conservadores y liberales sintieron que la patria corría el peligro de desaparecer y que la salvación de México residía en la aplicación excluyente de su respectivo programa.

El gobierno de José Joaquín de Herrera sobrevivió durante los siguientes años gracias al dinero recibido como indemnización por el territorio que se integró a la Unión Americana, por el descrédito del derrotado ejército mexicano, y por la habilidad de Herrera para integrar y darle gusto a las pretensiones de liberales y muy puntualmente a las de los conservadores. Su sucesor, el general Mariano Arista careció de este tacto, pero es indudable que para 1852 las facciones, especialmente la conservadora se consideraba fuerte, criticó la indefinición respecto a la implantación de un Ejecutivo fuerte, lo que significaba para ellos la pérdida del país, y se lanzó a la conquista del poder. El proceso de maniobras conservadoras para alcanzar la meta fue tan singular que en el futuro próximo, a los liberales les sirvió de ejemplo para precaver a los directores de un levantamiento y a la sociedad en general, de las formas como podía desvirtuarse una revolución. Ello pudo ser observado a partir del Plan del Hospicio, luego el Plan de Jalisco a los convenios de Arroyo Zarco y el Acta de Gobierno de la Ciudad de México (1853). La lectura de los documentos “de la revolución” significó pasar de un señalamiento relativo a problemas jaliscienses a discutir sobre federalismo y la conveniencia de una nueva constitución, la necesidad de una dictadura con poderes discrecionales, una defensa fehaciente del ejército mexicano. Y para bien del país, la necesidad de volver al

centralismo amén de una abierta invitación a Santa Anna para que regresara a gobernar “la patria”. En la práctica el llamado programa de Jalisco terminó en los hechos en convertirse en una pseudomonarquía tipo la del haitiano Henri Cristophe y por ello mismo, con el paso del tiempo (septiembre de 1853 a agosto de 1855), el proyecto de los incrustados santanistas se convirtió en la negación de las mismas pretensiones del partido conservador-monárquico mexicano cuyas miras descansaban en traer un príncipe español perteneciente a la casa de los Borbones y construir un gobierno fuerte, responsable y no manirroto, como efectivamente sucedió durante “la dictadura de Su Alteza Serenísima”.

La caracterización del régimen de don Antonio resalta en sentido opuesto a lo que Lucas Alamán, en su famosa carta a Santa Anna, se había pronunciado por la existencia de un régimen pujante, responsable en las finanzas públicas y pagador de la deuda externa, por una intolerancia religiosa frente a la inminente avalancha protestante proveniente del norte del Río Bravo y por ser portavoz de “la gente propietaria, del clero y todos lo que quieren el bien de su patria.” (Matute, 1984, pág. 291-294). Su crítica era contra la federación, contra el sistema representativo y contra las elecciones populares “mientras no descansen sobre otras bases”. Frase esta última, que asertivamente revelaba su conocimiento y quizá comprensión en torno al evidente poder y clientelismo que ejercían los poderes locales en México, a la evolución en las formas de gobierno posteriores a los sucesos revolucionarios de 1848 y lo que significaban: una paulatina participación popular. Definitivamente no quería el gobierno de “la chusma”, pero sí lo que a la británica era el sistema censitario, frente al más radical movimiento cartista inglés que le era contemporáneo en sus últimos años de vida. Alamán, al igual que sus contemporáneos liberales-moderados desconfiaban de la sabiduría popular. En este sentido de la discusión, aunque De la Portilla era más sincero en cuanto a la participación del pueblo en la cosa pública, Alamán fue más partidario de un dirigismo en las prácticas electorales. Culturalmente, los políticos mexicanos de esa época estaban inmersos en la práctica cotidiana de un centralismo autoritario, el cual sí podía ser liberal y reformista.

Casi al mismo tiempo que el caudillo veracruzano leía las líneas de don Lucas, el jalapeño y liberal Miguel Lerdo de Tejada también le escribió una carta a Santa Anna, que la he considerado como el proyecto económico que asumieron los liberales moderados en el “Plan de Ayutla reformado en Acapulco” y luego durante la administración de Ignacio Comonfort que tuvo como guía “libertad y orden”, lema que

sintetiza el pensamiento del moderantismo, y que décadas después guiará el accionar del régimen porfiriano.

Debe ser reiterado, el moderantismo suriano era la realización de un proyecto de viejas raíces teóricas, de implantación problemática porque los pródromos de la guerra civil hicieron imposible su aplicación, sobre todo en el equilibrio de poderes y en el fomento de obras de infraestructura.

Como punto medular de sus reflexiones, Lerdo sostuvo que la República había llegado a tal estado de abatimiento debido a que, en su origen republicano y desarrollo posterior, se profundizaron los errores en su organización económica. Ello limitó la riqueza pública, paralizó el comercio, aumentó la existencia de impuestos irracionales y con ello, prácticamente hizo desaparecer el espíritu de empresa. Para remediar tal situación debía fomentarse una liberación comercial -reducción de tasas impositivas- y como México todavía era un país esencialmente rural, resultaba imprescindible modernizar y hacer extensivo el cultivo de la tierra: “existen terrenos baldíos” que pueden ser perfectamente utilizados por campesinos que carecen de una propiedad. La modernidad en el campo significaba transformar las grandes haciendas que contaban con inmensas extensiones de terreno improductivas, a la aparición de muchos pequeños propietarios; asimismo, eliminar por infecunda la propiedad comunal y fomentar el espíritu empresarial del individuo. La siembra de la tierra debía ser variada y con vistas no sólo para el consumo local sino a su comercialización foránea, ya que prácticamente lo único que México exportaba era oro y plata. Agregaba que resultaba de singular importancia liberar el cultivo y la venta del tabaco, monopolio detentado por el Estado desde la época colonial y que se acabó con la liberalización decretada por el presidente Comonfort.

Todas estas medidas que tendían a convertir al campo en una actividad rejuvenecida, a fomentar la producción de artículos manufacturados -aunque fueran pocos-, al fortalecimiento del mercado interno y a materializar una política de reducciones arancelarias, solamente podrían hacerse efectivas si se llevaba adelante un programa de construcción de puertos, arreglo y creación de nuevos caminos carreteros, además de la introducción de los ferrocarriles que fueron considerados internacionalmente y durante el siglo XIX como símbolo del progreso. Era el fortalecimiento del comercio internacional cuya dinámica de exportación-importación obligaba a la negociación entre intereses, muchas de las ocasiones contrapuestos. El documento lerdiano agregaba que era esencial

la necesidad de moralizar la administración en las aduanas mexicanas y hacer sus procedimientos claros, sencillos y expeditos; por último brindar seguridad a campesinos, comerciantes, inversionistas extranjeros y viajeros en general que transitaban precariamente en los caminos que mal conectaban a la república. Finalmente, el diagnóstico de Lerdo de Tejada apuntó alrededor de un proceso educativo que redundara en la formación de una conciencia civil entre el pueblo mexicano. Dicha educación cívica ayudaría a hacer posible los logros de la reforma liberal y que ésta se consolidase: pues hasta ahora los habitantes del país, especialmente los indígenas “siguen tan ignorantes y embrutecidos como lo estaban cuando los sorprendió Hernán Cortés hace más de tres siglos”,² viviendo en aldeas alejadas o en los arrabales de las ciudades.

De la misma forma en que Lerdo había afirmado que el clero y el ejército anhelaban un gobierno fuerte, pero querían evitar cualquier tipo de cambio que afectase sus intereses para seguir disfrutando de los abusos, lo mismo sucedía entre los empleados del gobierno que siempre habían suspirado porque la anarquía continuase y con ello seguir medrando del erario: confiados en que jamás serían castigados por sus faltas y delitos. Todos estos actores ligados a los gobiernos y en la administración pública “desean que el estado de la sociedad se conserve igual, pues no conciben otra cosa que seguir especulando con la miseria pública”. Y, ante tal situación, el jalapeño emitió una crítica a “los ricos de México”

Los intereses de éstos, no deben sobreponerse jamás a los intereses de toda la sociedad, ni mucho menos puede admitirse que su voz llegue hasta convertirse en interpretación de la opinión general. La verdadera opinión pública, señor [Santa Anna], que no es otra cosa que expresión de las necesidades de la gran mayoría del pueblo, y aunque por desgracia en México la mayoría de sus habitantes no comprende ni sabe explicar los males que se oponen a su felicidad, toca a un gobierno ilustrado y justo el averiguarlos para aplicarles su conveniente remedio. (Lerdo, 1853)

Por lo expuesto en las anteriores dos cartas tenemos concepciones distintas sobre los problemas que aquejaban a México. En cuanto a la forma y temas que tratan ambos textos, podría decirse que éstos describen a países distintos o bien el mismo, pero separados por una gran cantidad de años, pues mientras Alamán consideraba que debía conservarse la religión católica con todo su esplendor y que constituía para aquel momento el único lazo

² Carta de Miguel Lerdo de Tejada a Antonio López de Santa Anna, Jalapa a 18 de abril de 1853, en *Archivo Benito Juárez, Caja Fuerte-San Agustín*, Fondo Reservado, UNAM.

de unión entre los mexicanos, Lerdo subrayó que los males del país tenían sus raíces en errores de índole económica los cuales se reflejaban en pautas culturales, haciendo más ominosa la desigualdad social.

Desafortunadamente Santa Anna no adoptó ninguno de ambos programas, pues con la muerte de Alamán lo único que quedó vigente fue su idea de intolerancia política, pero más miope, pues los militares santanistas que constituían un grupo nada grato para don Lucas, llevaron a efecto una serie de medidas a favor de su corporación. Perpetuaron los fueros militares lo que constituía la negación de la autoridad en la concepción alamanista, y en el sentido lerdiano, un régimen de generales era contrario a lo subrayado por él en el sentido de que un gobierno civil era el posible hacedor de la reforma liberal.

El santanismo creó empleos para la alta burocracia y los militares fueron premiados, asegurándose con ello que los dos cuerpos fueran adictos al régimen; asimismo el agiotismo abiertamente criticado por don Lucas consumió el poco dinero existente. Para sostener los gastos de tales actores, improductivos diría el liberalismo económico, fueron inventados una serie de impuestos a los negocios fijos como puestos ambulantes, a las “puertas y ventanas” cuya traducción contemporánea es el pago del impuesto predial: de una casa pequeña o mansión señorial. Se limitó el libre tránsito y no se hizo nada por acabar con los monopolios comerciales en las regiones y localidades del país. Proliferaron los bandos que informaban sobre la creación de algo superfluo como la Orden de Guadalupe, y los mexicanos se enteraron del humillante caso de la venta de La Mesilla; para un lector no tan profundo, era el darse cuenta que todas esas medidas resultaban de un gobierno sin límites. (Suárez y Teresa, 1997)

Posterior a agosto de 1855 y a partir de la triunfante historiografía liberal, el último gobierno de Santa Anna fue calificado como una nefasta dictadura. Era la primera vez en México que un gobierno se manejaba con tal grado de despotismo. Más allá de las excentricidades y el despilfarro, fue su intolerancia la que lastimó a la ciudadanía. El ejercicio de la libertad de imprenta fue suprimido; ser reputado de liberal se consideró como revolucionario y el exilio interno como le tocó a Guillermo Prieto en el pueblo de Tequisquiapan o externo como el sobrellevado por Ponciano Arriaga, Melchor Ocampo y Benito Juárez en Nueva Orleans fue uno de los castigos no tan extremos del régimen. La delación estuvo a la orden del día y el espionaje sistemático se fundamentó en la Ley de Conspiradores. Por todo lo anterior descrito puede aventurarse la idea ya señalada páginas atrás entre los moderados mexicanos, en el sentido de que el paulatino

enfrentamiento entre facciones políticas terminó por concretarse en un gobierno, cuyos excesos, generaron un proceso revolucionario -el de Ayutla-, que a la vez resultó ser terrible por los sentimientos de venganza que se fermentaron en su seno. Respecto al tiránico régimen Emilio Rabasa consideró:

Aquel gobierno representaba el triunfo completo del Partido Conservador, que no tenía ya necesidad de hacer concesiones ni las haría ciertamente... el despotismo sin más fin que su propia satisfacción ni más mira que el ejercicio de un poder sin límites, pisoteando todos los obstáculos, lastimando todos los intereses, tratando de amedrentar para someter y persiguiendo para amedrentar; el despotismo que toma su fuerza del temor de los buenos y siempre cuenta con la baja de los malos, se desplegó con alarde desde los comienzos de aquel periodo de dominación conservadora en el que los enemigos de las ideas democráticas iban a hacer libres de trabas, seguros de su fuerza, su ensayo de gobierno del país según sus principios. En el curso de nuestra evolución histórica, aquella prueba era tal vez una lección objetiva, necesaria para los pueblos, puesto que había de determinar su juicio en cuanto a los sistemas de partido. (Rabasa, 1982, págs. 20-21)

Debe ser puntualizado que la ley de las reacciones explicada por François Guizot y que asumieron los moderados mexicanos se materializó en este momento de la historia mexicana que se está exponiendo. Tal periodo abarcó de abril de 1853 a marzo de 1856 conocido historiográficamente como la última administración de Antonio López de Santa Anna, y la revuelta del Plan de Ayutla que se convirtió en una revolución cuando el brevísimo gobierno de Juan Álvarez (octubre-noviembre, 1855) comenzó el proceso de las leyes reformistas con la expedición de la Ley Juárez. El contenido de ésta provocó una reacción clerical y asonada militar en Puebla acaudillada por Antonio de Haro y Tamariz, misma que contó con la venia y el dinero proveído por el obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos; al final, los liberales moderados triunfaron en abril de 1856 debido a la eficiente estrategia del ejército comandado por Ignacio Comonfort. Haciéndose eco de Guizot, a juicio de Anselmo de la Portilla y del moderado José María Lafragua, Ministro de Gobernación en el gabinete comonfortista, aquella encrucijada política era la más a propósito para demostrar que las exageraciones provocaban reacciones de signo político contrario que resultaban tan negativas como las que originalmente se había tratado de modificar.

4. De un alzamiento cuartelario al enfrentamiento con el Congreso Constituyente

Efectivamente, en un año y medio, la Revolución de Ayutla se convirtió en un verdadero movimiento social para 1855 pero cuyos resultados últimos se consolidaron después de

1867. En sus orígenes, el malestar de Florencio Villarreal, Juan Álvarez e Ignacio Comonfort se debió a que Santa Anna los había insultado en sus personas y llevó a cabo medidas que afectaban sus intereses, que implicaban muchos miles de pesos. El paso siguiente de aquellos tres individuos fue la elaboración de un plan político que utilizaba el lenguaje de otros tantos alzamientos de tinte liberal y federalista que venían de inicios de los años cuarenta. Sin embargo, Comonfort lo precisó con las reformas de Acapulco al sostener que los revolucionarios no querían imponerle a la patria algún sistema de gobierno como el federalismo: dicha responsabilidad recaería en el Congreso Constituyente que se convocaría para tal fin. A pesar de la anterior ponderación, el documento acapulqueño se radicalizó al afirmar que eran las instituciones “liberales” las únicas que convenían al país, con exclusión de cualesquiera otra, puesto que éstas y la república se encontraban en riesgo de perderse, ya que el régimen santanista pretendía imponer una “monarquía ridícula contraria a nuestro carácter y costumbres”. El documento sostenía que el comercio era fuente de la riqueza pública y una característica de las naciones cultas, por ello el gobierno provisional le proporcionaría todas las libertades y franquicias, aunado a una rebaja en los tributos como lo señalaba en Arancel Ceballos. La libertad, aclaraba en texto comonfortiano se complementarían con la cesación de pasaportes, derechos de tránsito, prensa, opinión, y otras medidas que no pugnaban con las amplias libertades inherentes al sistema republicano. Por lo que se refiere a las facultades del Ejecutivo, el artículo 3o. del Plan de Ayutla reformado en Acapulco rezaba lo siguiente:

El presidente interino, sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales, quedará desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la Administración Pública, para atender la seguridad e independencia de la Nación y para promover cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso. (Matute, 1984, pág. 293)

Con lo último el documento suriano posibilitó que Juan Álvarez como Presidente Interino e Ignacio Comonfort como Presidente Sustituto contaran con un cúmulo de facultades extraordinarias para gobernar. La prensa periódica, los grupos políticos, las autoridades eclesiásticas y todo aquel que leyera con cuidado el contenido del Plan de Ayutla se dio cuenta que tales prerrogativas significaban el establecimiento de una dictadura: éste fue el calificativo que se usó en las conversaciones, la correspondencia

particular y en los libros que se editaron después de 1858 para describir a las dos administraciones surianas.

Igual que con el caudillo veracruzano, los presidentes emanados de la Revolución de Ayutla podrían ejercer y ejercieron la prepotencia característica de cualquier régimen discrecional, porque ellos eran producto de una situación irregular, de una “revolución” que en el léxico del siglo XIX mexicano significaba simplemente un alzamiento fuera o no progresista. Lo anormal era llegar a la presidencia vía constitucional, lo sistemático en el México de aquellos días era alcanzarla vía alzamiento militar. Por ello, cuando la Revolución de Ayutla triunfó actuó dictatorialmente, pero sus conductores vieron la necesidad de contenerla en sus afanes de venganza contra los excesos santanistas, más aún, los liberales moderados le brindaron todos los elementos legales mientras se elaboraba la nueva constitución, que era uno de los preceptos cardinales del movimiento. Debe ser reiterado que la cultura jurídica y legalista resultaba esencial al pensamiento moderado, por ello se apuntó en los papeles y conversaciones surianas, acerca de la creación de un estatuto provisional orgánico que diera legalidad al gobierno y evitara una dictadura sin frenos. No significaba desarmar al Poder Ejecutivo pues ello significaba el suicidio de la Revolución en un país, donde los restos de “la reacción conservadora” estaban lejos de estar eliminados; Manuel Payno, Ezequiel Montes, Luis de la Rosa, Manuel Siliceo y Comonfort participaban de tal pensamiento. Sin embargo, el preclaro José María Lafragua, y a su modo, escribió en su *Miscelánea Política* que los 3 meses del gobierno de Álvarez echaron a perder el correcto rumbo de la revolución, pues se había pasado del extremo de un gobierno despótico al extremo de la liberalidad que lastimaba legítimos intereses y sentimientos del pueblo mexicano: que era necesario respetar.

El proceso de leyes reformistas resultante de Ayutla que cubre el periodo noviembre de 1855 a diciembre de 1867 comenzó de la siguiente manera. El presidente Juan Álvarez, autorizó a Benito Juárez, su ministro de Justicia, para que elaborara una ley relativa a la administración de justicia en el país. Ésta, conocida como Ley Juárez, una vez promulgada afectó los fueros a que estaban acostumbrados el clero y el ejército respecto a los delitos del orden civil. Los liberales moderados fuera del gabinete de don Juan consideraron que era una ordenación contraria al espíritu de los textos surianos que prometían protección y engrandecimiento a las fuerzas armadas, y no estipulaban reforma alguna relativa a la Iglesia Católica. Dicha disposición provocó alzamientos militares en Querétaro, luego en Puebla, y que al grito de “religión y fueros” instauraron la violencia

que se entronaría durante la Guerra de Reforma (1858-1861). Asimismo, y a lo largo de 17 años, generó una áspera polémica entre la jerarquía eclesiástica en México y Roma, los gobiernos civiles, escritores de la prensa partidista, hasta llegar al seno de las familias que terminaron por dividirse.

Los poderes dictatoriales de Álvarez le permitieron llevar adelante la “ley fueros” que inició el cambio de la sociedad mexicana hacia una organización más y más secular. Esos mismos metapoderes posibilitaron al presidente para nombrar a su sustituto por encima del consejo de gobierno señalado por el Plan de Ayutla y conferirle a Comonfort los grados de general de brigada y de división. Era el uso y abuso de las facultades extraordinarias, proceder común en los gobiernos *de facto* de la época. Tales prerrogativas resultarán medulares durante el accionar presidencial juarista.

Para Ignacio Comonfort, la mira de su gobierno radicaba en que fuera progresista, pero que pudiera conciliar la libertad con el orden. Debía ser una dictadura liberal que promoviera cambios tendientes a solidificar un estado derecho, hacer posible el “decálogo” de las libertades individuales, asegurar la propiedad privada y promover el desarrollo económico del país. Asimismo, la dictadura liberal concebida por el moderantismo era contraria a la preponderancia del Poder Legislativo unicameral, como fue establecido en la Constitución de 1857. Y en sentido opuesto, la Constitución y las facultades del Legislativo fueron asentadas para ser un límite a los siempre presentes afanes dictatoriales del presidente de la república, ya fuese un ejecutivo reaccionario, que un líder ilustrado. Lo último fue reiterado varias veces por Francisco Zarco en sus editoriales publicados en el periódico *El Siglo Diez y Nueve*.

Al momento de tomar Comonfort posesión de la presidencia el panorama era de suyo complicado. Éste le escribió a Doblado, quizá una de las cartas más sentidas y de un análisis profundo acerca de la inestabilidad política que se debatía en el México de diciembre de 1855 y que dice lo siguiente:

Este desgraciado país ha sufrido tanto, que la menor violencia puede causar su disolución. El cansancio no puede ser mayor; los resortes de la moralidad están todos relajados; la fe se ha perdido enteramente; el espíritu público está muerto y bajo tan tristes auspicios nos ha tocado a los caudillos de la última revolución, la difícil tarea de una regeneración política y social. Como principio fundamental de ella, debemos asentar el respeto al poder legítimamente constituido. Es preciso poner término a esas revueltas que ya eran una costumbre, una enfermedad crónica que devoraba las entrañas de la patria; es preciso que la paz y el orden se consoliden a todo trance y que no se permita la

adopción de otros medios que los legales... Tengo la convicción de que una libertad prudente y moderada es lo único que puede sistematizar la marcha de la República, víctima hasta hoy de exageraciones y abusos. (García, 1973, págs. 415-418)³

Los eventos posteriores a la fecha del escrito, de ninguna manera fueron los más a propósito para alcanzar las metas que él ansiaba pues las revueltas durante los siguientes dos años inundaron al país, ello olvidándonos de la inmediata y posterior Guerra de Reforma. La prensa informó que los desafectos al régimen se empeñaron a lo largo y ancho de México por acabar con el régimen de Comonfort y sus reformas jurídicas; éstas tuvieron su racionalidad en el cumplimiento escrupuloso de lo que planteaba como ideario el Plan de Ayutla reformado en Acapulco. Definitivamente un rasgo del todo raro que dignificó a los directores de la revolución suriana hecha gobierno.

La administración de Comonfort redactó un programa de gobierno y más importante aún, José María Lafragua titular de Gobernación, se encargó de elaborar una ley sobre libertad de imprenta. Cuando fue promulgada, no agradó a los directores y editorialistas de los periódicos pues exigía el nombre del editor responsable, dirección oficial del medio y dar cuenta de quiénes eran los autores de los editoriales y de las noticias nacionales comentadas. Lafragua argumentó que a inicios de la década de 1850, el libertinaje de los periódicos había sido uno de los causantes principales del enrarecido ambiente que rodeó a la administración Mariano Arista y contribuyó poderosamente a su caída. El extremo opuesto fue padecido durante la administración santanista que cerró muchos diarios y obligó al silencio frente a los actos de gobierno; “ahora”, el gobierno moderado reconocía el derecho que tenía la sociedad para expresar sus críticas a la administración o bien los señalamientos sobre el estado de cosas que guardaba el país, siempre y cuando todos los reproches fueran razonados, de ninguna manera anónimos y no promovieran levantamientos. Insistía Lafragua, los republicanos y liberales no necesitaban de oscuros estratagemas y de la proliferación de libelos para hacer valer uno de los derechos esenciales al hombre: la libertad de expresión para con los asuntos públicos. La vida privada seguiría estando protegida de la vindicta de los medios impresos.

Una vez muerto Mariano Otero en 1850, Lafragua fue sin duda alguna el teórico del moderantismo más importante en la escena política. El gabinete de Comonfort le

³ Carta de Ignacio Comonfort a Manuel Doblado, Ciudad de México a 9 de diciembre de 1855.

encomendó para moderar al Poder Ejecutivo y circunscribir la relación entre los otros poderes y la sociedad, la elaboración de un reglamento cuyo título fue *Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana*. En la exposición de motivos que lo acompañaba, el estatuto indicaba que los federalistas ya habían tenido su Constitución (1824) y que lo mismo les sucedió a los conservadores con sus cartas de 1836 y 1842, ahora existía la posibilidad de que el liberalismo moderado sumara las experiencias constitucionales anteriores para elaborar un código con lo mejor de ambos experimentos fundacionales. Mejor aún, elaborado por una persona ilustrada en materia constitucional y conocedora de los problemas reales del país: don José María.

Los diputados constituyentes, que de acuerdo al Plan de Ayutla se les había encargado elaborar un nuevo código fundamental, vieron con gran sospecha que un solo hombre se arrogara las facultades necesarias para hacer su propia carta magna; vale la pena indicar que el *Estatuto Orgánico* resiste una lectura comparativa en cuanto a liberalidad y profundidad respecto al código constitucional de 1857.

Los recelos de ese cuerpo estribaban en que, dadas las facultades extraordinarias con que estaba investido el gobierno de Comonfort, éste podía enviar a sus ministros para presentar o defender, influir y finalmente determinar el sentido de ciertos debates del Constituyente. En este sentido, Lafragua se convirtió en una pieza fundamental para obstruir algunos proyectos que fueron esgrimidos por la facción más radical del liberalismo en el Congreso encabezado por Ponciano Arriaga, Zarco, Ocampo y otros. Tal fue el caso de la discusión alrededor de la libertad religiosa, el juicio por jurados y una reforma que contemplara un cambio profundo en la tenencia de la tierra. En los tres asuntos, el ministro de Gobernación se opuso por convencimiento, pero también porque la línea principal del Presidente Comonfort era que la ley estuviera acorde con las querencias del pueblo mexicano y las posibilidades reales de reformar temas peliagudos, como la subdivisión de la gran propiedad. Así lo había sentenciado cuando inauguró las sesiones del Congreso Constituyente. Al respecto señaló:

Debe sancionarse un pacto fundamental, que asegure la independencia, la libertad y arregle con tal concierto la administración interior, que el centro y las localidades tengan dentro de su órbita los elementos necesarios para satisfacer las exigencias sociales. Ensayados todos los sistemas de gobierno, habéis podido conocer sus ventajas y sus vicios, y podéis, con más acierto que los legisladores que os han precedido, combinar una constitución que, adaptada exactamente a la nación mexicana, levante sobre sus principios democráticos

un edificio en que perdurablemente reinen la libertad y el orden. (Vigil, 1983, pág. 111)

Lo opuesto de miras entre los dos poderes fue considerado por los diputados más asambleístas como una intromisión del Poder Ejecutivo en tareas exclusivas de los diputados. Ello, con el paso de los siguientes 19 meses generó un enfrentamiento el cual llegó a niveles tan alarmantes que coadyuvaron a que el Ejecutivo Federal concibiera un golpe de Estado contra la Constitución y el Congreso, que se materializó en el cuartelazo y Plan de Tacubaya de diciembre de 1857.

5. La reforma liberal de Comonfort

El artículo tercero del Plan de Ayutla reformado en Acapulco facultó al presidente interino resultante de la revolución, para que teniendo como divisa promover la prosperidad del país y respetando las garantías individuales, pudiera emitir decretos en el sentido de reformar “todos los ramos de la administración pública”. La duda que permeaba en el ambiente político era de si semejante tipo de gobierno se conduciría con un espíritu liberal por parte del presidente y su gabinete. Éstos, en personajes como el ya mencionado Lafragua, luego Manuel Payno o Ezequiel Montes se consideraban tan progresistas como muchos diputados, y con una ventaja, la de poder emitir disposiciones gubernamentales sin los complicados requisitos del Congreso y con el añadido de ser dirigidos a los gobernadores, para aplicarse al momento.

En los dos años de la administración de Ignacio Comonfort, éste desde las providencias más sencillas hasta la promulgación de leyes que de hecho iniciaron el proceso de la Reforma utilizó responsablemente las facultades extraordinarias que le otorgaban los documentos surianos, ello puede constatarse en las historias de la legislación mexicana o bien en la prensa periódica del momento. Sin embargo, el documento suriano (1854) también facultó al Congreso revisar todos los actos del Ejecutivo sustituto. Esta particularidad de Ayutla traslucía la preocupación de los mismos liberales en poder límites y contrapesos a la dictadura que estaba creando la revolución. Ya en tiempos de un gobierno constituido semejante facultad revisora aletargó la marcha del Ejecutivo y muy pronto, mes con mes, lo enfrentó con el Congreso Constituyente: el Presidente era moderado y la asamblea, aunque con muchos elementos moderados, su espíritu era más radical, más revolucionaria si se quiere. La temática y actitud legislativa

del Constituyente provocó la crítica de la prensa conservadora y en el gabinete presidencial en diversas ocasiones se les vio como una reunión de demagogos. Manuel Siliceo, el ministro de Fomento los describió de la siguiente manera:

Estos locos del Congreso siguen con sus tonterías; sin embargo, creo que entrarán en juicio al ver esa Ley -Desamortización- que ellos, con todas sus charlatanerías y con sus gritos, no serían capaces de dar, porque su ciencia toda se reduce a la lengua. (García, 1973, pág. 92)

Durante los primeros meses de 1856, teniendo enfrente los levantamientos de “religión y fueros” y con el ímpetu de hacerse obedecer, el gobierno de Comonfort procedió a intervenir los bienes de la diócesis de Puebla e inmediatamente después sancionó la expatriación del obispo Labastida y Dávalos. Más aun, el original liberalismo gradualista se radicalizó frente al clero católico al decretar la promulgación (junio de 1856) de la “Ley de Desamortización de Bienes de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas”, que fue sin duda alguna el ordenamiento más importante de la administración comonfortista porque revolucionó la propiedad raíz en México, al grado de que sus consecuencias definieron la segunda parte del siglo XIX. La ley hizo circular muchos caudales generando una importante cantidad de nuevos propietarios, pero desafortunadamente en la práctica se tendió al acaparamiento inmobiliario y con ello la materialización de la futura gran propiedad porfiriana.

En sentido inverso, la animadversión contra la Ley de Desamortización hizo que la primera medida del posterior gobierno de Félix Zuloaga fuera su derogación (enero de 1858), pero para aquél entonces los efectos de compra-venta de inmuebles ya eran irreversibles. Más adelante resultó peor para las esperanzas del clero católico, cuando las autoridades militares francesas y posteriormente las del Segundo Imperio Mexicano refrendaron lo que la guerra civil había radicalizado: desamortización luego nacionalización de bienes eclesiásticos. Debe señalarse que ambas etapas del proceso secularizador convinieron a los mexicanos adinerados que paradójicamente eran individuos de ideas conservadoras. Asimismo, el proceso desamortizador benefició a muchos extranjeros que aprovecharon la venta obligada para denunciar primero, y luego solicitar directamente a los gobiernos liberales, la compra de inmuebles propiedad de la Iglesia Católica en México. Las consecuencias últimas de la Ley Lerdo se extremaron

durante el periodo 1917-1940 hasta la contrarreforma que en materia de asociaciones religiosas y culto público se verificó en 1992 durante el salinato.

Con esa ley el ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada hizo efectiva una de sus tantas ideas económicas que ya se las había planteado a Santa Anna en 1853, y que coincidentemente en España intentó materializar el ministro de Hacienda Pascual Madoz. (Abós, 2009). El gobierno de Comonfort, tildado de moderado, llevó adelante otras medidas de igual importancia como la Ley de Obvenciones Parroquiales o Ley Iglesias, la referente al Registro Civil y el proyecto relativo a la secularización de cementerios. Estas medidas, aunadas a aquellas que se referían al fomento de la educación femenina secundaria y técnica, al desarrollo de caminos carreteros, las primeras vías de ferrocarril, el impulso a la industria y el fomento al comercio con una proyectada reducción de aranceles amén de otras tantas materias como el proyecto de introducir el sistema métrico decimal, era llevar adelante el programa de reformas liberales desde arriba: por iniciativa y cuenta del Ejecutivo, revelador de un dirigismo político. En ello se materializaba la dictadura liberal. Desafortunadamente, toda la crítica que durante dos años produjo “la reacción conservadora” (Lafragua dixit) consumió buena parte de los dineros y el convencimiento acerca de la idoneidad de la reforma liberal. Aquella no estaba dispuesta a hacer ningún tipo de concesión y el programa del gobierno de Comonfort la lastimaba en lo más profundo de su ser.

La oposición conservadora levantó tres revoluciones importantes, un sinfín de asonadas que raro en los fastos decimonónicos todas fueron derrotadas militarmente, también aquellas descubiertas por la policía como el complot en el convento de san Francisco en la ciudad de México. La conserva utilizó la intriga hasta los niveles de la convivencia familiar y la llevó hasta el círculo íntimo del Presidente. Cuando se conoció el texto íntegro de la nueva Constitución federal de 1857 se fortaleció el ambiente violento y contrario a todo el proceso de reformas liberales. Para conservadores y ya para diversos liberales moderados, el Código lastimaba a los mexicanos pues era “un compendio de impiedades”, y conocedores de lo jactancioso de los presidentes mexicanos subrayaron por todos los medios, en todos los tonos y con una malicia que sorprende, el hecho de que con la Constitución de 1857 Comonfort y el Poder Ejecutivo estaban maniatados y tutorados por un Congreso unicameral. Esta situación que resultaba de las disposiciones constitucionales convertía la jefatura de la nación en una cosa ilusoria, circunstancia en extremo peligrosa pues la República necesitaba de un Ejecutivo con suma de facultades

para hacer frente a la enorme y complicada problemática del país. Se puede rastrear en la prensa y sobre todo en los archivos personales del gabinete moderado que el descontento de don Ignacio y su gabinete era mayúsculo respecto al empoderamiento constitucional del Legislativo, pues el Plan de Ayutla reformado en Acapulco los había acostumbrado a obrar con una libertad casi ilimitada, vale la pena insistir que fue utilizada de una manera correcta, responsable y sobre todo, que en los hechos demostró lo comprometido que estaba el gobierno de Comonfort con lo que la revolución suriana, en sus planes políticos había indicado en conseguir.

Para inicios de 1857 ya se vislumbraba la posibilidad de un golpe de Estado. Se elucubraba que era tan peligroso sancionarla como desconocer la Constitución. Se optó por lo primero, pero hubo tales reticencias que se exigió su juramento público por parte de los empleados del gobierno. La medida fue muy criticada, pues aquellos que se negaron a hacerlo perdieron en el acto sus empleos; la crítica puntualizó que si era tanta la coerción por otorgarle reconocimiento a tal documento, se estaba admitiendo de antemano su impopularidad y se fortalecía la sospecha de su ineficiencia como *corpus legal*. Al respecto, Comonfort ya en el exilio escribió lo siguiente:

La obra del Congreso salió por fin a la luz, y se vio que no era la que el país quería y necesitaba. Aquella Constitución que debía ser iris de paz y fuente de salud, que debía resolver todas las cuestiones y acabar con todos los disturbios, iba a suscitar una de las mayores tormentas políticas que jamás han afligido a México. Con ella quedaba desarmado el Poder en frente de sus enemigos, y con ella encontraban éstos un pretexto formidable para atacar al Poder: su observancia era imposible, su impopularidad era un hecho palpable; el gobierno que legara su suerte con ella era un gobierno perdido. Y, sin embargo, yo promulgué aquella Constitución, porque mi deber era promulgarla, aunque no me pareciera buena. El Plan de Ayutla que era la ley de mi gobierno y el título de mi autoridad, no me confería la facultad de rechazar aquel Código; me ordenaba simplemente aceptarle y publicarle, y así lo hice con la convicción de que no llenaba su objeto tal como estaba concebido, pero con la esperanza de que se reformaría conforme a las exigencias de la opinión y por los medios que en él mismo se señalaban. (De la Portilla, 1987, pág. 383)

La evaluación que sobre la Constitución y sus efectos se transcriben en el anterior párrafo, Comonfort los retomaba de su propia experiencia y de una opinión pública que formó en la segunda mitad de 1857 un consenso sobre lo inconsecuente de la Constitución. De manera curiosa, *El Monitor Republicano*, campeón del radicalismo liberal y defensor a ultranza del Código propuso abiertamente su desconocimiento.

Afirmaba un hecho innegable para sus editores: no podía haber gobierno eficiente con semejantes restricciones al Ejecutivo. “Primero era ser y después la manera de ser”. El editorial estremeció a quienes lo leyeron. Les dio ánimo a los críticos conservadores y provocó que Francisco Zarco desde *El Siglo XIX* escribiera, quizás algunos de sus mejores artículos en defensa de la Constitución:

La dictadura de Ayutla fue el medio y no el fin de la revolución, pues los pueblos se alzaron para restaurar el orden constitucional. Expedida la Constitución, verificadas las elecciones termina la misión legítima y pasajera de la dictadura. El país quiso gobernarse por sí mismo, y aceptó un gobierno dictatorial, cediendo a la ley de la necesidad y sólo como medio de llenar el periodo de transición y de alcanzar algunas reformas... La prórroga de la dictadura sería un embarazo para ella misma. La dictadura como todo lo violento no puede mantenerse como institución, porque es la negación de todas las instituciones; como todos los remedios supremos debe ser rápido y pasajero. (Zarco, 1857, pág. 357)

Zarco afirmó en un artículo subsecuente que, si el gobierno y la sociedad consideraba necesario revestir al Poder Ejecutivo de mayores facultades, la Constitución contaba con las vías legales (Título VII, art. 127) para que se le hiciera todo tipo de cambios: siempre y cuando expresaran la voluntad popular. Y sentenció con gran visión a futuro, si los malos amigos del presidente querían precipitarlo a dar un golpe de Estado estarían labrando su propia ruina y la del país, ya que la guerra civil se desataría fortaleciendo en un primer momento al partido conservador que siempre ha soñado con que el gobierno suriano cometiera tal equivocación. Pero al mismo tiempo alertaba, el golpe levantaría a las mismas gentes que llevaron adelante la Revolución de Ayutla, quienes volverían a triunfar sobre los reaccionarios y frente aquellos “liberales vergonzantes que no tuvieron fe en las reformas” que representaban el pensamiento moderno acorde a la evolución del siglo: las del partido liberal.

A inicios de diciembre de 1857 Comonfort juró como Presidente Constitucional. En su discurso de toma de posesión subrayó que en la historia de México su gobierno, como ninguno otro, había cumplido escrupulosamente con el contenido del plan político que lo había llevado al poder y con el programa administrativo que en diciembre de 1856 se había autoimpuesto como guía para el desempeño de su gobierno. Ello, abiertamente indicó el Presidente, le daba la fortaleza moral para solicitar al Congreso de la Unión de inmediato le hiciera a la nueva Constitución “saludables modificaciones”, con el objeto de hacer más expedito el gobierno federal; informó que en los siguientes días les haría

llegar una serie de propuestas que esperaba fueran atendidas con toda diligencia.

Los acontecimientos se precipitaron y el 17 de diciembre de 1857 la ciudad de México despertó con que el general Félix Zuloaga se había pronunciado en la villa de Tacubaya. El texto del plan expresaba que los “mandatarios” no habían podido elaborar una carta fundamental que hermanara el progreso con el orden y la libertad. Que sus disposiciones eran ajenas a los usos y costumbres de la nación y ello se había hecho patente con las múltiples muestras de descontento popular -como el asunto de la libertad religiosa y las manifestaciones femeninas que produjo. La postura de los tacubayistas fue que el ejército no debía sostener lo que la nación no quería y se pronunciaba -demanda principal- porque cesara de regir la Constitución Federal de 1857; sin embargo indicaba que Ignacio Comonfort debía continuar en el poder ejecutivo “con facultades omnímodas”. El texto de Tacubaya además apuntaba que a los tres meses se convocaría a un Congreso extraordinario, “sin más objeto que el de formar una nueva Constitución”. Una vez reformada debería someterse al voto popular para comprobar si el texto era del gusto de la mayoría. En caso contrario sería devuelta al Congreso para que la modificara. (Matute, 1984)

José María Lafragua apuntó en sus memorias que si él hubiera estado en el país, el golpe de estado no se habría verificado; don José se encontraba en España en una muy complicada negociación diplomática con derivaciones financieras. En otra parte de sus comentarios sobre el contenido del Plan de Tacubaya (1857) se detuvo en lo que en aquel momento se llamó, un “Congreso reformante”. Sostenía que era fácil para el gobierno zuloagista reunir gente para que sufragaran por cualquier cosa, pero ello haría interminable los trabajos constituyentes. Fue tan justipreciada la idea del “Congreso reformante”, que dicha ruta volvió a aparecer en tiempos del régimen de Miguel Miramón (1859-1860) y paradójicamente después de julio de 1867, en los días del juarismo triunfante, reformar otra vez la Constitución emergió en la correspondencia particular y en algunos editoriales periodísticos que retomaban filtraciones del gabinete liberal.

Comonfort, quien había declarado que tiró por la borda sus legítimos títulos de Presidente Constitucional para convertirse en un vulgar revolucionario, se puso en una situación insostenible al querer seguir mediando entre facciones contrapuestas. En los primeros días de 1858 los tacubayistas desconocieron su figura como jefe de la revuelta; durante diez días la Ciudad de México vio la lucha callejera entre ambos bandos, hasta que por la madrugada del 21 de enero Comonfort salió rumbo a Puebla para dirigirse al exilio. Era el inicio de la guerra civil que siguió al cuartelazo de Tacubaya y que en la

Historia de México como por la historiografía mexicana y mexicanista se ha llamado Guerra de Reforma, muy cruento periodo que sucedió entre enero de 1858 y diciembre de 1860; algunos autores han extendido su duración hasta diciembre de 1861 cuando desembarcaron las tropas españolas al mando del general Juan Prim.

En retrospectiva, la crítica a la Constitución de 1857 era una razón, pero también un simple pretexto para detener la serie de reformas liberales que ya habían afectado el perfil de la república. Tacubaya sirvió perfectamente a los “reaccionarios” -así calificados por Lafragua- para destruir el régimen liberal-moderado. Y a los radicales con Benito Juárez a la cabeza, la Constitución se convirtió en bandera de una legalidad que siempre estuvo en entredicho por lo excepcional de la situación mexicana en aquella década de 1857 a 1867.

A manera de conclusión

Los distintos proyectos de un México independiente se habían venido alternando y enfrentado desde 1808 y a lo largo de la Guerra de Independencia (1810-1821). Treinta y cuatro años de vida republicana (1824-1858) habían mostrado que, en la evolución de los proyectos tendientes a la construcción y afianzamiento de un tipo de estado nacional, para la coyuntura tacubayista de enero del cincuenta y ocho ya no cabía la política presidencial de conciliación de idearios contrapuestos. El desconocimiento del propio Comonfort por parte de los conservadores y la puntual crítica de los liberales radicales respecto a las concesiones moderadas mostró, que para los extremos políticos era necesaria la imposición de un específico modelo de país y el triunfo absoluto de un partido. Sin embargo la etapa previa, anterior a la ruptura, y que era la moderación en las posiciones políticas fue descrita sucintamente por el jefe del moderantismo ya en su exilio de Nueva York:

Las tendencias del espíritu público se formularon en estas dos palabras: libertad y orden. El país quería orden, pero no despotismo, libertad, pero no libertinaje, reforma, pero no destrucción, progreso pero sin violencias. Y al querer esto, y al expresar sobre ello su voluntad tan resueltamente como la había expresado, había fijado sin duda de una manera evidente las bases de la política -que debía desarrollar- mi gobierno. Esta política, para corresponder a aquellas aspiraciones, tenía que ser reparadora de todos los infortunios pasados, conciliadora de todos los intereses presentes, y protectora de todas las esperanzas futuras. Yo la adopté, no sólo porque éstos eran los deseos generales de la nación, y éstas sus esperanzas al designarme para el poder supremo, sino porque tal había sido siempre mi modo de pensar en materias políticas,

habiendo visto palpablemente el amargo fruto de las exageraciones en cada una de las vicisitudes que hasta entonces habían afligido a la República. (De la Portilla, 1987, pág. 373.)

Comonfort agregó que quizá en el futuro, cuando las pasiones “del espíritu de partido” hubiesen amainado, un gobierno “ilustrado” podría recoger los proyectos de cambio en ambas visiones de país, reformularlas y construir un proyecto de estado con las modernidades que paulatinamente se iban afianzando en el ámbito internacional, especialmente en los Estados Unidos.

Con la idea de recapitular, vale la pena insistir que la violencia en contra de personas con ideas políticas contrarias al grupo gobernante venía dándose desde del inicio del último santanismo y se radicalizó con el desarrollo de la revolución suriana de Ayutla. Comonfort y los liberales moderados ubicados en los ejecutivos federales y estatales durante dos años de gobierno avanzaron mucho en el plano jurídico de las libertades esenciales para el hombre, amén construir en medio del ambiente de alzamientos cuartelarios, algunas instituciones necesarias para que México pudiera acariciar la ansiada modernidad. Como señaló José C. Valadés en su biografía filosófica sobre Comonfort (Valadés, 1966), el presidente moderado “dudó” acerca de la idoneidad de las reformas llevadas a cabo por su gobierno. Era el “ser o no ser” definido por el historiador Ernesto Lemoine, el cual se materializó durante la administración suriana como un grillete que normó en los sucesos históricos el avance de los morigerados.

La guerra civil, paradójicamente prevista días antes del golpe por moderados, conservadores y radicales se enseñoreó durante una década (1858-1867). Fue un tiempo muy violento donde fallecieron no solamente combatientes en los campos de batalla sino muchos civiles al interior de sus domicilios, en las calles y fusilados sumariamente. México ha tenido un denominador común: ni en aquellas décadas decimonónicas, ni el día de hoy se ha sabido certeramente cuántos individuos han muerto en momentos coyunturales.

Como fue señalado al inicio de estas páginas y en las obras de Gizot o Chateaubriand, la humanidad debía pasar de tiempos de abyección a momentos revolucionarios para terminar en la construcción de consensos, en la instauración de proyectos sociales, en la promoción de intereses legítimos para una determinada sociedad. Ello solamente podría verificarse cuando los gobernantes y el pueblo

soberano se identificasen con prácticas y metas cuya única racionalidad fuera el bien común.

Para el caso mexicano y después de los excesos generados por una década de “revolución” (De la Portilla dixit), el proyecto del liberalismo moderado fue implantándose en los órdenes del comercio, en las leyes, en las instituciones educativas y otros temas más a partir de la pacificación del país que poco a poco se impuso en el periodo de 1879 a 1900. Sin embargo, para algunos pensadores críticos de entre siglos, el moderantismo porfiriano quedó en deuda respecto a medulares asuntos como la división entre poderes federales, respecto a la tenencia de la tierra y el esencial asunto relativo a la integración de comunidades indígenas. Semejantes problemáticas ya habían sido advertidas por el radical Ponciano Arriaga hacia la primera mitad de 1860, el no haberlas solucionado generó que tales asuntos se convirtieran en demandas esenciales de la Revolución Mexicana. Conflicto social el mexicano, que igual a las revoluciones proletarias de 1917 en adelante, provocó el temor y planes muy concretos para combatirlos, como cien años antes lo habían planteado los restauradores de las testas coronadas organizados en el Congreso de Viena (1814-1815).

Bibliografía

Abós Santabárbara (2009). *Desamortización de Mendizábal a Madoz. Modernidad y despojo*. Delsan.

Annino (2010). *La revolución novohispana, 1808-1821*. Fondo de Cultura. (Historia Crítica de la Modernizaciones en México, Volumen 2).

Comonfort (1858). “Política del general Comonfort durante su gobierno en Méjico”. Hallet.

De la Portilla (1987). *Historia de la Revolución de México contra la Dictadura del General Santa Anna. 1853-1855*. Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana.

De la Portilla (1987). *México 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort*. Instituto Mexicano de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

García, G. (1973). Carta de Manuel Silíceo a Manuel Doblado, Ciudad de México a 3 de junio de 1856, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México, Los gobiernos de Álvarez y Comonfort*, Tomo 56.

Marx (2023). *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. Siglo XXI Editores.

Rabasa (1982). *La Constitución y la dictadura*. Porrúa.

Suárez y Terrazas (1997). *Política y negocios. Ensayos sobre la relación entre México y los Estados Unidos en el siglo XIX*. UNAM.

Valadés (1966). *El presidente Ignacio Comonfort. Estudio biográfico*. SEP.

Vigil (1983). *La Reforma, México a través de los siglos*. T. IX. Cumbre.

Villegas y Orozco (1995). *Laberintos del liberalismo*. UNAM-CCYDEL-Miguel Ángel Porrúa.

Zarco (1857). “El advenimiento del orden constitucional”. *Obras Completas*. t. VIII. Fundación Jorge L. Tamayo.

Archivo

Carta de Miguel Lerdo de Tejada a Antonio López de Santa Anna, Jalapa a 18 de abril de 1853, en *Archivo Benito Juárez*, Caja Fuerte-San Agustín, Fondo Reservado, UNAM.